

Expediente: MA/RJ4/00233/2005 (fecha solicitud: 4.5.2005).
Entidad: Novasoft Corporación Empresarial S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00253/2005 (fecha solicitud: 12.5.2005).
Entidad: Erosmer Ibérica, S.A.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00258/2005 (fecha solicitud: 18.5.2005).
Entidad: Holaltra, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/01146/2002 (fecha solicitud: 24.5.2002)
Entidad: Limpiezas Tecmalimp, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 27 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/031/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/031/2007, incoado contra don Vicente Barbera Bayo titular del establecimiento denominado Escuela Granadina de Esquí, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Pl. Andalucía, Ed. Salvia de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.5 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 21 de septiembre de 2007.- La Delegada, Mª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/Córdoba núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, que comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 56/07-S.
Notificado: Karl Brinker Málaga, S.L.
Último Domicilio: C/General Brenan, Pol. Guadalhorce núm. 3, 29004-Málaga
Trámite que se notifica: Resolución

Málaga, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de información pública sobre solicitud de armas de don Juda Naranjo Fernández.

En relación a su renovación de permiso de armas, se ruega sean remitidos a esta Delegación Provincial de Salud –Sección de Prestaciones Asistenciales– sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, 2.ª planta, los Informes Psicológicos y Psiquiátricos que tenga en su poder en un plazo máximo de diez días a partir del siguiente a la publicación del presente, de conformidad con el art. 76.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso contrario se archivará su expediente, considerando desistido en su petición.

Huelva, 25 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
1606/04	ALEJANDRO PEÑA SOTO	MONACHIL	RESOL. DENEGATORIA
1660/04	M.ª DEL CARMEN ESTÉVEZ SEGURA	MOTRIL	RESOL. ARCHIVO
1399/06	YÉSICA JIMÉNEZ CORTÉS	PINOS PUENTES	RESOL. ARCHIVO
1713/06	ANTONIA PÉREZ CALVO	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
2012/06	SOFIA ALONSO ECHEGARAY	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
2110/06	AICHA DOHRI	ARMILLA	RESOL. ARCHIVO
111/07	NICOLÁS ATIENZA MORILLAS	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
112/07	OLGA VEGA MARTÍNEZ	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
114/07	SANDRA MEDRANO AMAYA	GRANADA	RESOL. ARCHIVO
166/07	MARTHA LUCÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ	GRANADA	RESOL. DENEGATORIA
1007/07	ENCARNACIÓN FAJARDO RODRÍGUEZ	IZNALLOZ	PETICIÓN DOCUMENTACIÓN

Granada, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Kassimi el Hassania del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Kassimi el Hassania del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/702-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 23 de julio de 2007, sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/702-1 referente al menor C.E.H.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Alvarez Arazola.

ACUERDO de 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don. José Antonio Bueno Fajardo y a Doña María Durán Hernández.

Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de

Resolución a don José Antonio Bueno Fajardo y a doña María Durán Hernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 30 de agosto de 2007, del menor J.A.B.D., expediente núm. 352-2004-29000192-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los Artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, de 30 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero

NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1996-21000013-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 13 de septiembre de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1996-21000013-1 relativo al menor O.M.N., al padre Amed Mansour, por el que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor O.M.N., dejando sin efecto a su vez el acogimiento residencial del mismo en el Centro Hogar Virgen de Belén de Huelva por reunificación familiar del mismo con su madre.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3356.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de agosto de 2007, adoptada en el expediente de protección de